

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 432-2006

Guatemala, 28 de diciembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a tres modificaciones de asignaciones, una con sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a programar asignaciones en el renglón de gasto 539 "Transferencias a otras entidades del sector público" de las actividades "Rehabilitación y Reconstrucción Tormenta Tropical Stan" y "Subsidio para la Reconstrucción de Vivienda" del programa 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Stan", para su posterior traslado al "Fideicomiso de Rehabilitación y Reconstrucción Tormenta Tropical Stan", al amparo de lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 575-2006 y la Escritura Pública número 409 del 22 de diciembre de 2006;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 1183, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
313	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		28,337,175
		21		15,000,000	
314	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29		13,337,175	
		12	12	28,467,621	28,467,621
315	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	49,715,743	49,715,743
		12	12	95,887,228	95,887,228
		52	52	<u>8,400,000</u>	<u>8,400,000</u>
	TOTAL:			<u>210,807,767</u>	<u>210,807,767</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DEBITO:		<u>210,807,767</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>124,354,849</u>
12-000-000 Programa Regular de Gobierno		124,354,849
21 Ingresos tributarios IVA Paz		<u>15,000,000</u>
21-000-000 Programa Regular de Gobierno		15,000,000
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica		<u>13,337,175</u>
29-000-000 Programa Regular de Gobierno		13,337,175
52 Préstamos externos		<u>58,115,743</u>
52-401-999 Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", Programa Regular de Gobierno		58,115,743
CREDITO:		<u>210,807,767</u>
11 Ingresos corrientes		<u>28,337,175</u>
11-000-000 Programa Regular de Gobierno		28,337,175
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>124,354,849</u>
12-000-000 Programa Regular de Gobierno		124,354,849
52 Préstamos externos		<u>58,115,743</u>
52-401-999 Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión", Programa Regular de Gobierno		58,115,743

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>210,807,767</u>	<u>210,807,767</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>210,807,767</u>	<u>210,807,767</u>
Componentes de Inversión:	<u>210,807,767</u>	<u>210,807,767</u>
"Categoría Programática Proyecto"	182,470,592	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	28,337,175	210,807,767

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.210,807,767)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ratz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

